



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXIX

Jueves, 3 de mayo de 1962

Deposito Legal: E. 2500 - 1955

Núm. 100

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LA

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Remate

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1957).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEGUNDA

Núm. 2.268

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

*Circular*

Este Gobierno Civil, en uso de las facultades que tiene concedidas, ha acordado otorgar su visado a la inclusión en la excepción prevista en el número 2 del artículo 2.º del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de mayo de 1961 a las plazas siguientes del Ayuntamiento de San Mateo de Gállego:

- Una de vigilante nocturno.
- Una de guarda de campo.

El presente visado, a los solos efectos del límite de edad para jubilación, no implica alteración alguna de las plantillas en vigor visadas por este Gobierno Civil.

Zaragoza, 28 de abril de 1962.

*El Gobernador civil,*  
José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 2.269

D. Manuel Suñer García ha presentado en este Gobierno Civil escrito solicitando la declaración de acotado de caza para la siguiente finca: "La Salobrosa".

Término municipal de Caspe y Chirrana.

Partida: "La Laguna".

Extensión superficial: 38'23 hectáreas.

Linderos: Norte, término de Chirrana, N. Navales y otros; Sur, M. Muelle, V. Lisbona y otros; Este, S. Barriados, M. Casabón y otros, y Oeste, M. Lacasa, camino La Laguna y otros.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas que, ostentando derechos o intereses legítimos, personales y directos que puedan resultar afectados por la resolución que en su día pueda acordarse, deseen ser tenidos como interesados en el procedimiento, deberán hacer tal manifestación por escrito justificando su derecho o interés legítimo personal y directo, que deberá ser presentado en este Gobierno Civil dentro del plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 28 de abril de 1962.

*El Gobernador civil,*  
José-Manuel Pardo de Santayana

### SECCION CUARTA

Núm. 2.259

#### Recaudación de Contribuciones

*Subasta de inmuebles*

D. Francisco Céspedes Claverías, Agente ejecutivo municipal del Ayuntamiento de Tabuena;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos al Ayuntamiento se ha dictado con fecha 1.º de marzo de 1962 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del

artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Juez de paz, se celebrará el 25 de mayo de 1962, en Tabuena, a las doce horas.

*Nombre de los deudores,  
fincas, situación y cabida*

Emilio Gracia Cuartero: Casa corral en la plaza de España, número 11. Limita: Por la derecha, Sabino Cuartero; izquierda, Juan Lumbreras, y espalda, Celestino Pérez. Valor para la subasta, 13.333'30.

*Condiciones para la subasta*

1.º Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la del que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.º Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.º El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, dedu-

cido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia. — Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que se consumen a consumarse la ejecución en el principio del procedimiento.

Otra. — Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales (número 4 del artículo 104).

Tabuena, 26 de abril de 1962. — El Recaudador, Francisco Céspedes.

#### Núm. 2.140

D. Luis Utero Martín, Recaudador de Hacienda de la Zona de Borja, a que pertenece el pueblo de Agón;

Hago saber: Que en el expediente que por esta Recaudación se sigue contra los deudores del pueblo de Agón, por el concepto de rústica, que al final se relacionan, correspondiente a varios ejercicios, se ha dictado con fecha de hoy providencia acordando, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, requerirles para que comparezcan en el expediente, por sí o por medio de su representante autorizado, en el término de ocho días, por ser deudores de paradero ignorado y desconocidos.

Pasado este plazo sin que se personen, serán declarados en rebeldía y todas las notificaciones que deban hacerse a los mencionados deudores se efectuarán mediante lectura de las mismas en las oficinas recaudatorias y con las formalidades que para el caso establece el mencionado Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del pueblo de Agón, expido el presente en Agón a tres de abril de mil novecientos sesenta y dos. — El Recaudador, Luis Utero

Martín. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, (ilegible).

#### Deudores a que se refiere este edicto

Joaquín Aibar Barrios, 12'82 pesetas.  
 María Brocate Sancho, 30'48.  
 María Cabero Chueca, 32'12.  
 Gloria Cañizares Burgaleta, 45'01.  
 Benjamín Fernández Lahoz, 34'96.  
 Agustín Gascón Alcega, 48'15.  
 Federico González Garrido, 134'80.  
 Antonio Gracia Alcay, 35'52.  
 Florencio y Antonia Gracia Alcay, 431'99.  
 Dominica y José Lahuerta Alcay, 08'53.  
 Manuel Lore Urzay, 220'02.  
 Ceferino Morales Carreter, 29'88.  
 Jacinto y V. Morales Lafuente, 20'08.  
 José Navascués Galed, 175'04.  
 Hnos. Román Pérez Lacleta, 30.  
 Gregorio Quintana Aibar, 20'09.  
 Pedro Sancho Yoldi, 13'60.  
 Dámaso Salovera Gascón, 40'22.  
 Dámaso Salovera Gascón y Hnos, 333'46.  
 Gregorio Soto Gracia, 68'46.

#### Núm. 2.120

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda de la Zona de Cariñena, a que corresponde el pueblo de Aladrén;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución urbana pertenecientes a los años 1955 a 1961 aparece la siguiente

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos, que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos".

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica

por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial" y a la Alcaldía de Aladrén, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

#### Nombres de los deudores y débitos por principal

Clemente Agudo García, 55'70 ptas.  
 Mateo Agudo y otros, 52.  
 Julián Andréu, 14.  
 Blas Berné Simón, 48'74.  
 Juan Pablo Domínguez, 7.  
 Ricardo Domínguez Agudo, 12.  
 Fausto Domingo García, 14.  
 Luciana García Serrano, 14.  
 Timoteo Laín Agudo, 43.  
 José Laín Cucalón, 101'86.  
 Matías Laín Gimeno, 31.  
 Francisco Laín Lanaspá, 30.  
 José Lázaro Ubide, 118'86.  
 Moisés Martín, 14.  
 Rafael Pellejero Domínguez, 20.  
 Magdalena Ramírez Agudo, 216'82.  
 Pascual Tadeo Gimeno, 12.  
 Blas Torres Laín, 15'70.  
 Jenaro Floría y otros, 14.

Lo que hace público por medio del presente y en la forma prevista en el vigente Estatuto de Recaudación.

Cariñena, 13 de abril de 1962. — El Recaudador, Lucio Lajoya Brieva. El Jefe del Servicio, (ilegible).

#### Núm. 2.120

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda de la Zona de Cariñena, a que corresponde el pueblo de Cesuenda;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución urbana pertenecientes a los años 1953 a 1961 aparece la siguiente

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos, que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerse se

efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos".

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial" y a la Alcaldía de Cosuenda, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

*Nombres de los deudores  
y débitos por principal*

Manuel, Alejo y Purificación, 27 Ptas.  
Hnos. Aladrén Sierra, 17'34.  
Justo Bello Palacios, 27'07.  
Francisco Blasco Belanche, 62'22.  
Miguel Campos Aladrén, 14'98.  
Valera Casulla Serrano, 57.  
Josefa García Benedí, 46'09.  
Ponciano Gomez Calderón, 14'45.  
Consuelo Hernández Hernández, pesetas 161'11.  
Urbano Hernández Solanas, 9'63.  
Florentín Incausa Gómez 193'53.  
Pilar Lasher's Hernández, 12.  
Rogelio López Cabrero, 46.  
Mauricio Mateo Navarro, 40.  
Valera Mateo Pascual, 67'4.  
Andrés Moros Mateo, 8.  
Francisco Muñoz Mateo, 31.  
Hnos. Navarro Boraó, 29.  
Margarita Navarro Gómez, 313'15.  
Vda. Ortiz Lasheras, 27.  
Lucía Ortiz Lasheras, 61.  
Pedro Pardillos Serrano, 8.  
Juliana Serrano Herrero, 31.  
Sociedad de Proprietarios, 24'11.  
Unión de Labradores.

Lo que hace público por medio del presente y en la forma prevista en el vigente Estatuto de Recaudación.

Cariñena, 13 de abril de 1962. — El Recaudador, Lucio Lajoya Brieva. El Jefe del Servicio, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 2.120

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda de la Zona de Cariñena, a que corresponde el pueblo de Tosos;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución urbana pertenecientes a los años 1956 a 1961 aparece la siguiente

"Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos, que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desco-

nocidos comprendidos en este expediente para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos."

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial" y a la Alcaldía de Tosos, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

*Nombres de los deudores  
y débitos principal*

María Bayar Serrano, 174.  
Saturnino Catalán Serrano, 167.  
Pedro Cebrián Mateo, 29.  
Vidal Cebrián Mateo, 240.  
Jesús Dionis Arcillero, 108.  
Visitación Felipe Sánchez, 116.  
María Francés Cebrián, 58.  
Marcos Lobera Sánchez, 196.  
Crescencia Luesma Sánchez, 43.  
Joaquina Martín Simón, 78.  
Francisco Medrano Cardiel, 14.  
Francisco Muñoz Cebrián, 19.  
Francisco Navarro Martín, 268.  
Florencia Royuela Beltrán, 36.  
Ramón Rubio Fleta, 72.  
Saturnino Serrano Estn, 24.  
Concepción Valero B., 131.

Lo que se hace público por medio del presente y en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

Zaragoza, 13 de abril de 1962. — El Recaudador, Lucio Lajoya. — El Jefe del Servicio de Contribuciones, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 2.120

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda de la Zona de Cariñena, a que corresponde el pueblo de Paniza;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución urbana pertenecientes a los años 1953 a 1961 aparece la siguiente

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos, que se insertarán en

el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos".

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia y a la Alcaldía de Paniza, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

*Nombres de los deudores  
y débitos por principal*

Manuel Abad Cascajares, 64.  
María Teresa y Ester Cebrián Serrano, 11.  
Martín Andrés Baselga, 40.  
Julián Andrés Coscoyuela, 76.  
Andrés Bareelona Juan, 92'15.  
Domingo Baselga Alvira, 12.  
Apolonia y Ramón Floria Baselga, 46'94.  
Ildefonso Baselga Cerced, 26.  
María Baselga Oteo, 39'49.  
Ildefonso Baselga Valenzuela, 159'01.  
Apolonia Baselga Valenzuela y otros, 45.  
Catalina y Eusebia Baselga, 354'43.  
Luisa Baselga Vitaller, 266.  
Julián Bayo Rubio, 71'07.  
José Berrué Gambón y Mo, 19'75.  
Andrés Berrué García, 253'60.  
Antonio Berrué Orós, 69.  
Timotea Burillo Espinosa, 182'37.  
Paulino Burillo Floria, 109.  
Agustín y Santiago Idiago, 69.  
Jacinto Calatayud Royo, 21.  
Fernando Capilla Arnal, 48.  
Josefa Casado Coicochea, 54.  
Rafael Cascajares Gayán y Melitón Crespo, 148'11.  
Pilar y Joaquín Cebrián, 14'81.  
Teresa Cebrián Burillo, 45'50.  
Fermína Cebrián Cerced, 161'53.  
Pilar Cebrián Gasca, 49'36.  
Miguela Cebrián Gaudioso, 99'23.  
Martín Cebrián García, 114.

- Angel Cebrián García, 34'55.  
 Manuel Cebrián García, 14'81.  
 Cristóbal Cebrián, Agustín Valenzuela,  
 F. Royo y Casiano Agudo, 247'52.  
 Cristóbal Cebrián Lanaspá y otros, 134.  
 Lorenzo Cebrián Oteo, 59'43.  
 Francisco Cebrián Sancho, 67'08.  
 Manuel Cebrián Sancho, 92'13.  
 Bernardino Cerced Juste, 16.  
 Julián Cerced Fuertes, 16.  
 Francisco Cerced Montaner, 125'90.  
 Juan Cerced Montaner y Teodoro Gómez  
 Sancho, 16'10.  
 Juan Cerced Montaner, 215.  
 Silvestre Cerced Montaner y otros, 60.  
 Antonio Conde Cebrián, 54.  
 Mariano Conde Cebrián, 93'79.  
 Domingo Conde García, 32.  
 Antonio Conde Martínez, 207'06.  
 Concepción y José Conde, 168'50.  
 José María Conde Serrano, 66'97.  
 María Cucalón Berruá, 24'68.  
 Carmen y Justino Andrés Concuella, 38.  
 Atanasio León y Alejandro Deza, 59'49.  
 Tomasa Domingo Lahoz, 22'21.  
 Ricardo Domingo Iriarte, 22'21.  
 José Echevarría Cortés, 233'44.  
 Feliciano Echevarría Cortés, 14'44.  
 Fulgencio Espinosa García, 67'14.  
 Juan Espinosa García, 46.  
 Tomás Espinosa García, 172.  
 Andrés Floría Casado, 24.  
 Paula Franco Monge, 55'53.  
 Fabián y Angel Floría Fuentes, 294'87.  
 Juliana Floría Fortín, 114.  
 Alejandro Floría Miranda, 115.  
 Faustino Floría Casado, 101'69.  
 Mariano Gambón, 39.  
 Simón García Deza y otro, 46.  
 Juan García García, 32.  
 Miguel García Caudioso, 103.  
 Bruno García Lafuente, 22.  
 Hermanos Hilario y Joaquín García Es-  
 pinosa, 74'41.  
 Miguella García Tomás, 30'89.  
 Viuda de Claudio Caudioso, 50'03.  
 Emérito Gambón Royo y hermana, 59'23.  
 Antonio García García, 59'24.  
 Juana García Oteo, 101'98.  
 Gregorio García Rubio, 46'89.  
 Pablo García Cebrián, 54'30.  
 Vicente García Mateo y otro, 60.  
 Lucía Gracia Moneva, 9.  
 Inocencio Gaudioso Oteo, 134'82.  
 Juana Gaudioso Oteo, 174'67.  
 Pantaleón Gaudioso Oteo, 40.  
 Vicente Caudioso Oteo y otro, 39'26.  
 Melchor Gil Vitaller y otro, 6.  
 Pedro Gil Vitaller y otros, 511.  
 Serafín Gimeno Burillo y hermanos, 18.  
 Isidro Gimeno Espinosa, 16.  
 Tomás Gimeno Gonzalvo, 110'88.  
 Petra Gonzalvo García, 349'32.  
 Marcos y Celia Cutiérrez, 48.  
 Pantaleón Gracia Cebrián, 233'10.  
 Engracia Gracia Floría, 15.  
 Francisco Gracia Gracia, 16.  
 Saturnino Gracia Gracia, 129.  
 Lucía Gracia Moneva, 62'13.  
 Marcos y Celia Gracia Ramos, 71'49.  
 Miguel Higuera Dionis, 86'55.  
 María y Ramona Gracia, herederas, 55'52.  
 Gerardo Higuera García, 126.  
 María Higuera Caudioso y otro, 20.  
 Mariano Higuera Cutiérrez, 76'73.  
 Vicente Higuera Caudioso, 23.  
 Pascual Higuera García, 15.  
 Gerardo Higuera Stán, 22.  
 Agustín Idiago Gil, 93.  
 José y Valentín Idiago Muñoz, 90.  
 Joaquín Idiago I., 46'89.  
 Juan José y Juan Ruiz Iriarte, 161'26.  
 Francisco Iriarte Cebrián, 23.  
 Pedro Iriarte Sancho y Miguel Baselga y  
 otros, 177'37.  
 Antonio y Jaime Martínez y M. Gil,  
 101'55.  
 Teresa Galve Boisán, 57'65.  
 Prudencio Juan Aladrén, 189.  
 Saturnino Juste Berruá, 19'75.  
 Mariano y Liborio Julián Vitaller, 77'21.  
 Felipe Lanaspá y otros, 46.  
 Juan Lapiedra García, 415'91.  
 Asunción López Montañés, 59'24.  
 Valera Lario López, 75'41.  
 María Lario Oteo, 26'13.  
 J. y Manuela Lázaro López, 73.  
 Román Lázaro Villalba, 62.  
 Quiteria López Cebrián, 78'67.  
 Rafael López Izuel y Pedro Jurado,  
 131'28.  
 J. y Manuela Lázaro López, 140'78.  
 Mariano Luesma Lázaro, 22'21.  
 José Lorente Bernal, 18.  
 Eusebio Mainar Ruiz, 114'16.  
 Josefa Mañero Burillo, 196'29.  
 Martín Mañero Carnicer, 52'05.  
 Pedro Martín Oteo y otros, 81.  
 José Marqués, 204'77.  
 Francisco Martínez Juste e Ivo Sanz,  
 56'85.  
 Manuel Martínez Oteo, 37'57.  
 Pedro Martín Oteo y Bruno García,  
 350'75.  
 Blas Mateo Almor, 111'07.  
 Isabel Mateo García, 69'11.  
 Antonio Mateo Jalle, 115'20.  
 Manuel Medel Latorre, 36.  
 José Miguel, 31.  
 José Molina Mañano, 23.  
 Antonio Montaner Ruiz e Hilaria Fuer-  
 tes, 115'41.  
 Julián Montaner Ruiz, 57'85.  
 Francisca Moreno Pardo y otros, 60.  
 Alejo Oteo Andrés, 161'26.  
 Antonia Oteo Cerdán y hermanos, 121'55.  
 Nicolás Oteo Gimeno, 41'96.  
 Agustín Oteo Gracia, 9'87.  
 Juana Oteo Juste, 109'59.  
 El Párroco, 1.035'48.  
 Rosa Peña Bueno, 271'21.  
 Santiago Planas Andrés, 30'82.  
 Mariano Romeo Espés y otros, 30.  
 Vicente Royo Berruá y Miguel Vitaller,  
 42'48.  
 Manuel Royo Lacosta, 115'21.  
 Pedro Royo Rubio y otros, 23.  
 Antonio Royo Víctorin, 18'95.  
 Bernabé y María Salete Maldonado, 138.  
 Juan Sanz Ruiz, 75.  
 Fernando Sanz Juste, 46.  
 Tomasa Simón, 116'54.  
 Ignacio Serrano Alda, 116.  
 José Sierra Mata, 24'68.  
 Modesto Sierra Mata, 19'75.  
 María Soria Oteo, 40.  
 Tomás Orós Nicolás, 27'48.  
 José Torres Domeque, 53'98.  
 Manuel Ubide Fuentes, 269'87.  
 Valentín Vallestín Iberní, 32.  
 Pascual Vicente Herrero, 34.  
 Francisco Vitaller Burillo, 194'53.  
 Rafael Vitaller Burillo, 105.  
 Manuel Vitaller Fuentes, 17.  
 Miguel Vitaller Fuentes, 274'27.  
 Juan Vitaller Juste, 105'82.  
 Pedro Vitaller Lario, 124'43.  
 Jacinto Vitaller Mañano, 226'06.  
 Cirilo Vitaller Royo, 45.  
 Julián Zalduendo Lanaspá, 65'35.  
 Luisa Zaragoza García, 30.  
 Joaquina Bágüena Ramón, 23.  
 Valentín Vallestín Iberní, 16.  
 Bienvenido Baselga Vitaller, 7.  
 Petra Casulla Miñano, 92.  
 Laureano Cebrián Sancho, 39.  
 Pedro Cebrián Tirado, 33.  
 Concepción Conde y otros, 31.  
 Joaquín Conde Cebrián, 54.  
 Domingo Conde Serrano, 64.  
 Mariano Idiago Muñoz, 24.  
 Fabián Fuentes y otros, 41.  
 Mariano Gambón Mañano, 46.  
 Bautista Gracia Orós, 31.  
 Miguel Higuera Dionis, 15.  
 Mariano Higuera Suso, 6.  
 José Moreno Mañano y otro, 15.  
 Bernardo Maza Deza, 8.  
 Florencio Montaner Vitaller, 40.  
 Laureano Morata Ornaque, 31.  
 Victoriano Oteo Molina, 16.  
 Esteban Sánchez Mainar, 32.  
 Valera Soria López, 6.  
 María Teresa Valero Bernabé, 7.  
 Josefa Valle Boisán, 9.  
 Alfredo Vilas Muro, 10.  
 Lo que se hace público por medio del  
 presente y en la forma prevista por el  
 mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.  
 Cariñena, 13 de abril de 1962. — El Re-  
 caudador, Lucio Lajoya. — El Jefe del  
 Servicio de Contribuciones, (ilegible).

Núm. 2.219

## Delegación de Hacienda

En cumplimiento de lo dispuesto  
 en la circular de la Dirección General  
 del Tesoro, Deuda Pública y Clases  
 Pasivas se pone en conocimiento de  
 los interesados que a continuación se  
 citan haberse recibido en esta Delega-  
 ción de Hacienda las órdenes de pago

de haberes correspondientes a los mismos:

Buenaventura Vicente Cascante, Jaime Pinto Cabral, José M.<sup>a</sup> Casajús Calvó, Jesús Alegria Sanz y Manuel Calderón Cambeiro. (Retirados-Cruces).

Bernardina Arantegui Marqueta. (Ampliación orden).

Matias Calavia Martinez y Esteban Lahoz Molinos. (Retirados-Cruces).

Eugenio Rodrigo Calonge. (Jubilados)

Pilar Casañal Serrano (M. Civil).

M.<sup>a</sup> Teresa-Luisa Oliván Castañosa y Fabriciana de Bódalo Ramirez (M. Civil).

Fidei Plaza Crespó, José Bel Doménech, Vicente Gan Gimeno e Isaias Villafañe Barrientos. (Retirados-Cruces).

Manuel Ruiz López y Victoria Soles González.

#### Actualización

Francisca Esteban Ladaga. (M. Civil).

Francisco Buendía Vega. (Jubilado).

Blaž García Sabroso, Lorenza Martínez García, Josefa Muñoz Muñoz y Amelia Gerner Amorabieta. (M. Militar).

Julián Laborda Gracia, Severiano Castro López y Teodoro Lainez Jiménez. (Retirados).

Pilar Andrés Marco. (M. Civil).

Miguel Camón Zaporta. (Jubilado).

Ricardo Romeo Cuartero, Victoria Pellicer Sanjuán y Pascuala García Domingo (M. Militar).

Zaragoza, 25 de abril de 1962.—El Delegado de Hacienda, Basildes Marcos Gracia.

## SECCION QUINTA

Núm. 2.265

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Acordada por esta Excmo. Corporación municipal la aprobación del Plan parcial de ordenación del polígono 55, terrenos sitos en la carretera de Logroño, se expone al público el expediente por el plazo de un mes, a partir del siguiente al en que se publique el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones y documentos justificativos de las mismas se presenten sobre cualquiera de sus extremos, previniéndose que no será atendida ninguna reclamación formulada pasado dicho plazo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 13 de abril de 1962. — El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

\* \* \*

Núm. 2.266

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día, acordó quede derogada la orden de suspensión de licencias de parcelación de terrenos y edificación en el polígono comprendido entre los siguientes límites: Plaza de Santángel, calles de Pignatelli, Ramón y Cajal, Capitán Portolés, Azogue, Valenzuela y Palomeque al punto de partida de la Plaza de Santángel, por haber sido aprobado por el Ministerio de la Vivienda el Plan parcial de ordenación del mencionado polígono, al cual deberán sujetarse las edificaciones y parcelaciones que puedan presentarse.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 13 de abril de 1962. — El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.257

### Caja de Recluta núm. 42 de Zaragoza

#### JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

*Prórrogas de incorporación a filas de segunda clase*

#### Circular

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279, capítulo XIV, del Reglamento provisional de Reclutamiento, se dispone que las peticiones de prórrogas de incorporación a filas de segunda clase correspondientes a los reemplazos de 1957 a 1962, ambos inclusive, serán solicitadas durante los meses de mayo y junio, para ser resueltas por esta Junta de Clasificación y Revisión en la primera quincena del mes de julio.

A las instancias solicitando tales beneficios se acompañarán por separado, debidamente reintegrados, los cuatro certificados a que hace referencia el artículo 279 del citado Reglamento.

Zaragoza, 26 de abril de 1962. — El Teniente Coronel Presidente, Francisco Marcellán Alcubierre.

Núm. 2.236

### Comisaría de Aguas del Ebro

#### Nota - anuncio

D. Rafael Belda Sancho, propietario de la finca llamada "La Condesa", en la partida de "Valmuel", del término municipal de Alcañiz (Teruel), solicita la concesión de un aprovechamiento de 75 litros por segundo de aguas derivadas del arroyo "Regallo", con destino al riego de la indicada finca, de acuerdo con el proyecto suscrito en Teruel en 10 de octubre de 1961 por el Ingeniero de Caminos D. José-Luis Blanco Villoria.

En el citado proyecto se describen las obras a realizar que fundamentalmente consisten en una obra de toma en el arroyo Regallo, que conduce las aguas hasta un pozo, desde el que pueden derivarse bien mediante tubería de 400 milímetros de diámetro, o bien elevándola mediante un grupo motobomba para riego de los distintos bancales que componen la finca.

Se prevee asimismo la construcción de un sifón bajo el Regallo y camino adyacente para riego del sector denominado "Pozo Hondón".

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha petición formulen por escrito sus reclamaciones ante el Ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas del Ebro, en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante cuyo plazo estará de manifiesto el expediente y proyecto en las oficinas de esta Comisaría (Paseo General Mola, 24 y 26, primera planta).

Zaragoza, 12 de abril de 1962. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 2.233

### Comandancia Militar de Marina de Rosas

Relación de los inscriptos de Marina de este Trozo, nacidos en el año 1943, en fecha y población que al frente de cada uno de ellos se expresa, comprendidos en el alistamiento del año actual y que, por haber quedado sujetos al servicio de la Armada en el reemplazo de 1963, deben causar baja en los alistamientos del Ejército de Tierra, en cumplimiento del artículo 71 del vigente Reglamento de Reclutamiento del Ejército y 114 del Reglamento de

Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

Número 6. Francisco Abril Giménez, hijo de Francisco y de Pilar, nacido en Zaragoza el día 29 de enero de 1943.

Rosas, 3 de abril de 1962. — El Ayudante Militar de Marina, Vicente Aldeguer

Núm. 2.238

### Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo

*Concurso para el arrendamiento de programas de la Emisora comarcal de Zaragoza.*

El objeto de este concurso es la organización y ejecución de programas mediante arriendo y durante doce años de la Emisora comarcal de Radiodifusión de Zaragoza, y el plazo de presentación de ofertas es de sesenta días naturales a contar desde el siguiente inclusive al de la publicación del concurso en el "Boletín Oficial del Estado" (2 de marzo de 1962).

Los documentos que deben presentarse se concretan en la base tercera, pudiendo examinarse las bases del concurso en la Sección de Régimen de Emisoras de la Dirección General de Radiodifusión y en la Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo en Zaragoza.

Núm. 2.164

### Distrito Minero

Depósito Superficial de Explosivos.

Peticionario: "Cementos Portland Morata de Jalón", S. A.

Domicilio: Alfonso I, núms. 13 y 15, Zaragoza.

Objeto del expediente: Instalación de un depósito superficial de explosivos, con capacidad para almacenar 10.000 kilos de dinamita o su equivalente en otros explosivos, con mecha y detonadores correspondientes, destinado a las necesidades de la explotación de las canteras de dicha empresa.

Lugar del emplazamiento: En el paraje denominado "El Baldío", del municipio de Morata de Jalón.

Lo que se hace público para que quienes se consideren perjudicados presenten los escritos que estimen oportunos contra la instalación proyectada en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación

de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, a cuyo fin el oportuno proyecto estará a disposición del público, en la Jefatura del Distrito Minero de Zaragoza, durante el plazo señalado y en las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 12 de abril de 1962. — El Ingeniero Jefe, Santiago Baselga.

Núm. 2.264

### Instituto Nacional de Colonización

En uso de las atribuciones que le están conferidas por el Decreto-ley de 20 de mayo de 1949, esta Dirección General ha resuelto señalar el día 7 de mayo de 1962 para que, ante el Alcalde de Sos del Rey Católico, se efectúe el pago del justiprecio de las tierras en exceso de la finca "Campo-real", parcelas 65, 757 y 92-b del sector II de la zona regable de las Bardenas, sita en dicho término municipal y en el de Sangüesa, con una superficie de 138-05-57 hectáreas, cuya expropiación forzosa se tramita por el Instituto Nacional de Colonización, según lo dispuesto en la Ley de 21 de abril de 1949.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de 26 de abril de 1957, redactado para la ejecución de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 17 de abril de 1962. — El Director general: P. D., Angel Martínez Borque.

Núm. 2.262

### Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo

Se notifica a todos los agricultores cerealistas de esta provincia que el día 5 del próximo mes de mayo, a las doce horas, expirará el plazo de admisión de solicitudes de abonos en préstamo y en compra, con destino a su empleo en cobertera para el cultivo del trigo.

En el mismo día 5 expirará el plazo para retirarlo de los almacenistas.

Todos los almacenistas deberán presentar sus facturas en esta Jefatura antes del día 20 del mismo mes de mayo.

El plazo para solicitar abonos para el cultivo del maíz, a través de este S. N. T., terminará el 31 de julio próximo, y la presentación de facturas por los almacenistas el día 15 de agosto.

Zaragoza, 28 de abril de 1962.—El Jefe provincial, C. Mata.

## SECCION SEXTA

Núm. 2.260

### CASPE

Se anuncia al público, para general conocimiento, que a partir de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante quince días hábiles, se hallarán expuestos al público en las oficinas de este Ayuntamiento las Ordenanzas de contribuciones especiales, disposiciones comunes a todas las Ordenanzas y disposición general complementaria sobre defraudación y penalidad, que habrán de regir el próximo ejercicio.

Caspe, 27 de abril de 1962. — El Alcalde, Miguel Morales.

Núm. 2.267

### EJEA DE LOS CABALLEROS

Por acuerdo municipal, se anuncia subasta para la ejecución de trabajos de acequias, regueras y otros en el monte propiedad de este Ayuntamiento denominado "Saso", con arreglo al estudio técnico suscrito por los Peritos agrícolas designados al efecto.

Precio de licitación: 61.497'10 pesetas (incluido beneficio industrial).

Fianza provisional: 2.139'02 pesetas.

Se admiten propuestas dentro de los diez días siguientes a partir del de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y la apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día de la fecha anteriormente señalada.

Queda de manifiesto el expediente a efectos de reclamaciones en la Secretaría municipal, y en lo no previsto en el mismo regirá en un todo el Reglamento de Contratación Municipal.

Ejea de los Caballeros, 27 de abril de 1962. — El Alcalde, Mariano Alastuey.

Núm. 2.272

### EJEA DE LOS CABALLEROS

Por acuerdo de la Comisión municipal Permanente de este Ayuntamiento de 23 de marzo último, en relación con el expediente sobre provisión de cuatro plazas de Guardias municipales, se han declarado:

Admitidos a las pruebas:

Pedro Muro Sagaste.

José Antonio Peralta Sancho.

Domingo Jurado Vargas.

Amador Miralles Jiménez.

Primitivo Gállego Villanueva.

Francisco Escribano Sanz.  
Antonio Pérez Sánchez.  
Máximo Villanueva Jiménez.  
Jesús Berdor Garcés.  
José Abadía Villarreal.  
José Gracia Berges.  
Francisco Sánchez Garrido.  
Excluidos: Ninguno.

Asimismo se hace público que el Tribunal que ha de juzgar a los aspirantes se halla integrado por D. Mariano Alastuey Domínguez, como Alcalde y Presidente; D. José María García Belenguer y Valdés y D. Francisco J. Jiménez, Vocales titular y suplente, respectivamente, como representantes Delegados de la Dirección General de Administración Local; D. José María García Garín, en representación de la Enseñanza, y D. Ernesto García Arilla, como Vócal Secretario.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en el Decreto de 10 de mayo de 1957, advirtiéndole que la fecha, hora y lugar de celebración de las pruebas será notificado a cada uno de los interesados, individualmente, con un mínimo de quince días de antelación.

Ejea de los Caballeros, 26 de abril de 1962 — El Alcalde, Mariano Alastuey.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 2234

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

D. Ramón Valle Aranda, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala de lo Civil en los autos a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

"Sentencia número 23.—Ilmos señores: Presidente, D. Francisco González Inglada. Magistrados: D. Antonio Ruiz San Román, D. Pedro Revuelta Gómez-Platero y D. Emilio Llopis Peñas.— En la Inmortal Ciudad de Zaragoza, a 12 de febrero de 1962.— Visto que ha sido por la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza el recurso de apelación número 111 de 1961, interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 1 de la misma en juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguido entre partes: como demandante, D. Felipe Aranda Ascaso, mayor de edad, viudo, a Bañil, de esta vecindad, representa-

do como apelado en este recurso, con poder bastante, por el Procurador D. Bernabé Juste Sánchez, dirigido por el Letrado D. Gonzalo Marco Monge, y como demandado D. Lorenzo Millán Millán, mayor de edad, casado, empleado, de la misma vecindad, que comparece por sí mismo como apelante en este recurso, y contra doña Gaspara Millán Millán y D.<sup>a</sup> Pilar Millán Marco, mayores de edad, vecina la primera de Mallén y la segunda de Zaragoza, declaradas ambas en rebeldía en primera instancia, en cuya situación procesal continúan en este recurso, sobre reclamación de cantidad por obras, y...

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida, dictada por el Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza con fecha 22 de febrero de 1962, en el juicio ordinario declarativo de menor cuantía, de que dimana este recurso, imponiendo las costas de ambas instancias a los demandados señores Millán; publíquese esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia a los efectos legales, háganse las anotaciones oportunas y con testimonio de esta resolución remítanse los autos originales al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— F. González.—Antonio Ruiz—Pedro Revuelta—Emilio Llopis". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia, para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a las demandadas rebeldes D.<sup>a</sup> Gaspara Millán Millán y D.<sup>a</sup> Pilar Millán Marco, así como a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 2 mayo de 1931, extiendo y firmo la presente certificación en la Inmortal Ciudad de Zaragoza, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y dos.— El Secretario, Ramón Valle. — Visto bueno: El Presidente, F. González

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 2263

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de esta capital, en proveído de hoy dictado en la ejecu-

toria dimanante del sumario 289 del año 1959, sobre robo, contra José Antonio Jiménez Ramos, concido también por Miguel Amador Jiménez, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de hacerle saber al penado de referencia que por sentencia de la Excma. Audiencia, fecha 22 de marzo de 1962, se le condena a seis meses de arresto mayor, accesorias, costas y tasas, así como a que abone al Colegio de La Salle la cantidad de 756 pesetas como indemnización de perjuicios.

Y para que conste expido la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y dos — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 2262

#### LA ALMUNIA DE DONA GODINA

D. Jesús Marina Martínez-Pardo, Juez de primera instancia e instrucción de La Almunia de Doña Godina y su partido;

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil subsidiaria, dimanante del sumario de este Juzgado número 77 de 1961, sobre imprudencia, contra el penado José Blanco Rúa, y en el que aparece como responsable civil subsidiario D. Francisco Rojas Cuartero, se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes inmuebles sitos en término municipal de Mancha Real (Jaén):

1.<sup>o</sup> Pedazo de tierra calma, de secano, al sitio del Torril, término de Mancha Real (Jaén), de cabida una fanega, equivalente a 62 áreas 72 centiáreas. Linda: al Norte, con tierra del señor Marqués de Ariza; Sur, el barranco de aquel sitio, al que confinan tierras del mismo señor Marqués de Ariza; Este, con tierras de Miguel Antonio Casas Hervás, y por Oeste, con otras de Miguel Delgado Gómez. Aparece inscrita dicha finca al folio 190 del libro 126 de dicha villa, finca número 6.578, inscripción cuarta.

2.<sup>o</sup> Casa situada en la calle de Animas, de dicha población, marcada con el número 20, que tiene de línea de fachada unos cuatro metros. Consta de dos cuerpos, de planta baja y dos pisos con un pequeño patio o corral. Linda: entrando por la derecha, con D. Gabriel Jiménez Pullido; izquierda y espalda, con D. Carlos Cobo de Guzmán. Esta finca, según manifestación del ejecutado, no se encuentra inscri-

ta en el Registro de la Propiedad a su nombre.

Los citados bienes fueron embargados como de la propiedad del responsable civil subsidiario Francisco Rojas Cuartero, y se venden para hacer pago de las indemnizaciones a que el penado antes citado fué condenado en la causa antes citada y por su insolvencia se condenó al responsable civil subsidiario; habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Mancha Real el próximo día 29 de mayo, a las once horas.

Se advierte a los licitadores que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad y que estará a su cargo el suplirlos, así como que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, y sin que previamente se haga la consignación del 10 por 100 en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto.

Dado en La Almunia a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y dos. El Juez, Jesús Marina. — El Secretario, (ilegible).

### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.271

JUZGADO NUM. 2

D. Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas en juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 53 de 1962 a instancia de D. Ramiro Laborda Lucea, representado por el Procurador D. Rafael Barrachina Mateos, contra D. Enrique de Osso Corral, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una lavadora marva "Caudal", esmaltada en blanco, 2.000 pesetas.

Un aparato de radio marca "Philips", de cuatro mandos y dos ondas. Pesetas 1.800.

Total, 3.800 pesetas.

La subasta se celebrará, en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 23 de mayo próximo, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que los bienes embargados se hallan depositados provisionalmente en poder del mismo ejecutado Sr. De Osso, domiciliado en Avenida Calvo Sotelo, 28, portería, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y dos. El Juez, Fermín González García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.235

JUZGADO NUM. 4

D. Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 591 de 1961 ha sido dictada la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 2 de noviembre de 1961. — El Sr. D. Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de los de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante Antonio Mayoral Andrés, y como denunciado José-Ramón Ruiz Solano, cuyas circunstancias ya constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a José-Ramón Ruiz Solano a la pena de quince días de arresto menor y al pago de todas las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto." (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Joaquín Gallardo. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al condenado por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia expido el presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

Núm. 2.270

JUZGADO NUM. 4

D. Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio número 540 de 1961, instado por D. Pablo Alonso Pérez, contra D. José Vicente Badiola, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta y precio de valoración los bienes siguientes:

Un camión matrícula HU-2.101, por precio de 22.000 pesetas, marca "Reo".

Para el acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en Predicadores, número 64, segundo), he señalado el 28 de mayo próximo, a las diez horas, previéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir su documento nacional de identidad, y consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta y que el expresado vehículo se encuentra depositado en poder del demandado, con domicilio en Avenida de Madrid (calle Particular, número 2, 136 angular).

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

### PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

#### INSERCCIONES

Se publican por el Sr. Gobernador civil.  
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.  
Precio: En la "parte oficial", 6 pesas por línea o transcripción, en la "parte no oficial", 10 pesetas por línea o transcripción.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	90 pesetas
Semestre .....	180 —
Año .....	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año .....	250 —

Numero suelta: 3 dias, año corriente, y 6 pesas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones